

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 634-2023-UNAM

Moquegua, 02 de agosto del 2023.

**VISTOS**, el Oficio N.º 316-2023-VIPAC-UNAM de fecha 02.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de agosto de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N.º 316-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, solicita que mediante Sesión de Comisión Organizadora se realice la conformación de una Comisión Evaluadora interna o externa para que avalúen el contrato de docente bajo las modalidades de expresión de interés o invitación para el semestre académico 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 02 de agosto del 2023, se acordó: Designar, a la Comisión de Evaluación para Contrato de Docentes bajo la modalidad de expresión por interés o invitación, para el semestre académico 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua, en el que estará conformado de la siguiente manera: Presidente - Dr. Víctor Hilario Tarazona Miranda - Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua; Miembro - Dr. José Luis Aguilar Cruzado- Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua; Miembro - Docente Externo en la Categoría de Principal designado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CD, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a la Comisión de Evaluación para Contrato de Docentes bajo la modalidad de expresión por interés o invitación, para el semestre académico 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua, en el que estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente - Dr. Víctor Hilario Tarazona Miranda - Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua
- Miembro - Dr. José Luis Aguilar Cruzado- Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua
- Miembro - Docente Externo en la Categoría de Principal designado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, a los miembros de la Comisión de Evaluación para Contrato de Docentes bajo la modalidad de expresión por interés o invitación, para el semestre académico 2023 II, reseñado en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES  
PRESIDENTE



BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VFI  
DGA  
DTT  
Interesados  
JUSP/Esp.  
Arch